"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 039-2025-MDH/CM

Huarmaca, 12 de marzo de 2025

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Huarmaca.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 05-2025, de fecha 12 de marzo de 2025, informe N°001-2025/C.S.C.F.T.G.R. D-C.M/H, con fecha de recepción 12 de marzo de 2025, suscrito por los integrantes de la COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, FISCALIZACIÓN, TRÁNSITO Y GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES, y presidida por el señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huarmaca. Lic. VICENTE TIQUILLAHUANCA CHUQUIPOMA y contando con la asistencia de los señores Regidores de esta comuna edil, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el articulo II del título preliminar de la ley N° 27972, ley orgánica de municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

La ley N°31433, modifica los artículos 9,10,13,20 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, en tal sentido dispone la obligación de asignar recursos para las labores de fiscalización de los regidores, que asciende al monto que era asignado por la entidad al Órgano de Control Institucional para el pago de profesionales, previo a la incorporación de estos a la Contraloría General de la Republica, y en caso no cuenten con el OCI se asigna el 0,5% del devengado del año precedente;

Que, mediante el Acta ordinaria de Sesión de consejo N°05-2025-MDH/CM, de fecha 12 de marzo del 2025, que, los regidores, PEDRO NORBEL FLORES LOPEZ, MARYLIN SHYRLEY FLORES FLORES Y ELIAS DUBERLU TINEO TINEO, integrantes de LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, FISCALIZACIÓN, TRÁNSITO Y GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES, mediante el informe N°001-2025/ C.S.C.F.T.G.R. D-C.M/H, con fecha recepción 12 de marzo 2025, presentan el cronograma de acciones de fiscalización PAF-2025, correspondiente al primer trimestre 2025; que se realizaran en los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2025, por un monto proyectado de S/26,997.20 SOLES (VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 20/100 SOLES);

Que, estando al Acta de Sesión Ordinaria N°05-2025, de fecha 12 de marzo de 2025 y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones respectivas con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por **UNANIMIDAD** de los Miembros del Concejo Municipal, emitieron el siguiente:

ACUERDO:

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 039-2025-MDH/CM

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el **PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, FISCALIZACIÓN, TRÁNSITO Y GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES,** por un monto proyectado de **S/26,997.20 (VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 20/100 SOLES)**, conforme a lo solicitado mediante informe N°001-2025- C.S.C.F.T.G.R. D-C.M/H, por los meses de marzo, abril, mayo y junio, en merito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGUESE, a la Gerencia Municipal, el cumplimento presente Acuerdo de Concejo, conforme al artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, el presente, a los Órganos Competentes de las Municipalidad Distrital de Huarmaca, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones TIC´s la presente Acuerdo a través del Portal Electrónico Institucional de la Municipalidad Distrital de Huarmaca: https://www.gob.pe/munihuarmaca, en cumplimiento de lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGISTRASE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.